

3000

INSTITUTO PARA LA PROTECCION DE LA NIÑEZ Y LA JUVENTUD
Al Contestar Cite Este Nr.:2023EE355 O 1 Fol:1
ORIGEN: Origen: SUBDIRECCION TECNICA POBLACIONAL/SOTO BRAC
DESTINO: Destino: ANONIMO/
ASUNTO: Asunto: SDQS 343132023
Obs: Fec.Radic:08/02/2023 03:33:53. Obs.:

Bogotá, D.C., 08 de febrero de 2023

Respetado
ANÓNIMO
Ciudad

Asunto: SDQS 343132023

Reciba un cordial saludo,

En atención a la solicitud realizada a través del radicado del asunto, la Subdirección Técnica Poblacional, y la Gerencia Operativa, en el marco de sus funciones del acuerdo 009 de 2022; *Orientar la proyección, respuesta y seguimiento oportuno a las peticiones, solicitudes y requerimientos de la ciudadanía, niñas, niños, jóvenes, adolescentes y jóvenes, entidades públicas o privadas en lo relacionado con los procesos a su cargo* y de conformidad con lo establecido en la Ley 1755 de 2015 “*Por medio de la cual se regula el Derecho Fundamental de Petición y se sustituye un título del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo*”, y demás normas concordantes, respecto de las preguntas concernientes a su competencia, da respuesta de fondo y en término:

1. *“frente a los rumores de cierres de las upis del idipron, quiero saber cual es el plan que tienen y que pasara con los funcionarios de carrera que estan trabajando en dichas upis, especialmente en la upi 27, los reubicaran? O que pasara con esos funcionarios actualmente vinculados a la entidad” (SIC).*

En respuesta a su petición se le informa que, en el marco del Plan Distrital de Desarrollo 2020 – 2024 “*Un Nuevo Contrato Social y Ambiental para la Bogotá del Siglo XXI*”, IDIPRON atendiendo lo establecido en la Ficha de Estadística Básica de Inversión Distrital EBI-D materializa su apuesta pedagógica a través del proyecto de inversión 7720 “*Protección Integral a Niñez, Adolescencia y Juventud en Situación de Vida en Calle, en Riesgo de Habitarla o en Condiciones de Fragilidad Social Bogotá*”, cuyo objeto principal es “*Brindar atención y protección integral a niños, niñas, adolescentes y jóvenes en riesgo o en situación de habitabilidad en calle y en condiciones de vulnerabilidad y fragilidad social por medio de su vinculación al Modelo Pedagógico del IDIPRON*”. En este sentido, se aclara que en lo que va corrido de esta administración el Instituto no ha cerrado Unidades de Protección Integral (UPI), funcionando a la fecha con las que fueron designadas desde que se asumió la Dirección en la vigencia 2020.

Por el contrario, es importante resaltar que, durante el año 2021 abrieron sus puertas dos nuevas Unidades, las cuales son el Castillo de las Artes, ubicada en la Calle 23 #14- 19 y la Victoria ubicada entre la calle 36M Sur #2 este-1 a la carrera 3 este-63.

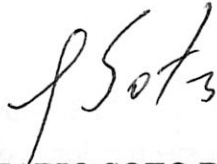
Así mismo, se informa al peticionario de identidad anónima que, así como los Niños, Niñas, Adolescentes y Jóvenes se van a mover de unas unidades a otras, los funcionarios y contratistas que presten sus servicios en estas unidades también se moverán de conformidad con las necesidades surgidas a partir de estos cambios, cambios que se realizan acorde con

los principios de mejoramiento continuo, gestión pública por resultados y eficiencia administrativa.


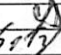
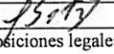
Se reitera el compromiso y entera disposición a cualquier solicitud adicional que se requiera.

Sin otro asunto particular, atendiendo su solicitud, me suscribo.

Atentamente,



LEONARDO FABIO SOTO BRACAMONTE
Subdirector Técnico Código 068 Grado 02
Subdirección Poblacional
Leonardo.soto@idipron.gov.co
Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y la Juventud – IDIPRON

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Proyectó	Erica Catalina Merchan Pedraza		08-02-2023
Revisó	Yazmin Galvis Salcedo		08-02-2023
Aprobó	Leonardo Fabio Soto Bracamonte		08-02-2023

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos a firma.